ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO de fecha 09 de septiembre del 2026
RADICADO: PROCESO REDAM Nro. 05 del 25 de Junio del 2025.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor (a)

Yhinson Parra Velásquez
Finca Anapoima No.9-70
Vereda Padilla
La Tebaida Quindío.

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 294 de 1996 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del contenido del acto administrativo, RESOLUCION 123 EXPEDIDA DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2026, del proceso iniciado en esta Comisaria mediante un ACTA DE ACUERDO incumplida expedida con No 247 DEL 25 DE JUNIO DEL 2024.

- ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN No. 123
- FECHA: del 24 DE agosto de 2026
- EXPEDIENTE: PROCESO REDAM Nro 05 -2025
- AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: COMISARIA TERCERA DE FAMILIA
- RECURSOS QUE PROCEDEN: RECURSO DE APELACIÓN
- ANEXOS: RESOLUCIÓN No. 123 del 24 de agosto 2026

Ley 294 de 1996

"ARTÍCULO 16. La resolución o sentencia se dictará al finalizar la audiencia y será notificada a las partes en estrados. Se entenderán surtidos los efectos de la notificación desde su pronunciamiento. Si alguna de las partes estuviere ausente, se le comunicará la decisión mediante aviso, telegrama o por cualquier otro medio idóneo.

De la actuación se dejará constancia en acta, de la cual se entregará copia a cada una de las partes."

Ley 1437 de 2011

"ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Para todos los efectos legales se publica la presente resolución en la página web de la Alcaldía municipal de Armenia, en el enlace por el término de cinco (05) días hábiles, con lo cual se entiende surtido el trámite dispuesto en la norma y después de los cuales se entenderá notificada la decisión.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA ZAMORA PERDOMO
COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

Anexo lo avisado, en SEIS (06) folios útiles.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO de fecha 09 de septiembre del 2026

RADICADO: PROCESO REDAM Nro. 11 del 20 de noviembre del 2025.

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 294 de 1996 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del contenido del acto administrativo, RESOLUCION 123 EXPEDIDA DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2026, y ACTA DE ACUERDO incumplida expedida con No 247 DEL 25 DE JUNIO DEL 2024.

.

NOMBRE	*RUTA DE PUBLICACION*	*ARCHIVO ADJUNTO*
Yhinson Parra Velásquez Finca Anapoima No.9-70 Vereda Padilla La Tebaida Quindío.	*https://armenia.gov.co/normatividad/notificaciones-por-aviso?view=article&id=2650:46notificaciones-secretaria-gobierno&catid=29:normatividad*	Resolución no 126 expedida del día 24 de agosto de 2026, mediante el cual se ordena el registro del Señor Yhinson Parra Velásquez en el registro de deudores morosos del estado REDAM, proceso iniciado e incumplida mediante acta de acuerdo expedida con no 247 del 25 de junio del 2024.

Para todos los efectos legales se publica la presente resolución en la página web de la Alcaldía municipal de Armenia, en el enlace por el término de cinco (05) días hábiles, con lo cual se entiende surtido el trámite dispuesto en la norma y después de los cuales se entenderá notificada la decisión.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA ZAMORA PERDOMO
COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

Anexo lo avisado, en seis (06) folios útiles.